



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN TARAPOTO - PERÚ

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 014 – 2014-A/MPM

Tarapoto, 07 de enero de 2014.

VISTO:

La Solicitud, por el cual consta el requerimiento del Comandante PNP Hugo Harry ALVIS ZUÑIGA, Oficial Promotor de Seguridad Ciudadana, solicitando reconocimiento del Señor Alcalde de la MPSM, por la gestión y labor realizada durante su desempeño como Comisario en el Distrito de Tarapoto, en beneficio de la comunidad.

CONSIDERANDO:

Que, efectivamente durante el transcurso del periodo comprendido entre los meses de febrero 2012 a diciembre 2013, se promovió, capacitó, juramentó e incrementó las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana, que por intermedio del Comité Provincial y Distrital de Seguridad Ciudadana de Tarapoto, se elaboraron diferentes Planes de Trabajo, dirigido por el Comisario del distrito; así como formalizaron en sus reuniones el desarrollo y aprobación del Plan de Trabajo Anual, así como también tomar acciones frente al accionar delincuencial.

Que, como resultado de la medida antes señalada se programaron diferentes actividades en la que participaron, la PNP, Serenazgo y JJ.VV. las mismas que consistieron en la realización de operativos conjuntos inicialmente de patrullajes de carácter preventivo, con la finalidad de dar dos mensajes a la ciudadanía: que el estado se encuentra organizado en este caso específico en materia de Seguridad Ciudadana y se requiere que los ciudadanos viendo este ejemplo se organicen, así como mediante estas acciones operar psicológicamente a los delincuentes. Posteriormente los operativos fueron de intervención directa en lugares de incidencia delictiva.

Que, cabe resaltar que la ejecución del Plan Anual de Trabajo del Comité Provincial de Seguridad ciudadana de la Provincia de San Martín, permitió cumplir con los lineamientos y metas exigidas en los semestres de los años 2012 y 2013, en donde se logró incrementar el patrullaje policial, integrado tanto con las Juntas Vecinales y Serenazgo, así como la instalación de casetas de seguridad y prevención en las zonas de mayor incidencia delictiva, disminuyendo considerablemente la comisión de delitos y micro comercializadores, recuperando la tranquilidad en la jurisdicción, donde por intermedio de la entidad Policial y Serenazgo puedan patrullar constantemente, así como otros puntos estratégicos (Puesto Jr. Sinchi Roca, Caseta Limatambo), realizado de manera periódica, primordialmente en las fechas de Fiestas Nacionales, Regionales y Patronales; siendo comandadas en la mayoría de oportunidades por el Comisario como Jefe de Operaciones Policiales, tal como se demuestran en las estadísticas de comparación con los años anteriores.

Que, es preciso resaltar que durante el año 2013, se conformaron los patrullajes mixtos y se cumplieron con las reuniones programadas con las Juntas Vecinales.

Que, de lo anteriormente esbozado, es pertinente señalar que se agrega las permanentes coordinaciones realizadas por el Comisario de la CPNP-Tarapoto, durante el último año, tanto con el Serenazgo como también con los representantes del Ministerio Público;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN TARAPOTO - PERÚ

CON motivo de la intervención de personas por la comisión de Delitos y/o faltas e igualmente la aplicación del Nuevo Código Procesal Penal, especialmente en ocasiones como el Aniversario de Tarapoto (30 de Agosto), mes de Julio y durante la seguridad en las fiestas de Navidad 2012 y año nuevo 2013, especialmente en el lugar donde se desarrolló la feria navideña.

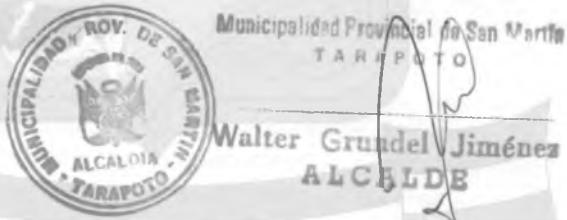
Por lo que estando establecido en el Art. 197 de la Constitución Política del Perú, el Art. 17 Inc. "c" de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana Nro.27933 y el Art. 21 Inc. "Párrafo Tercero del Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado por D.S.Nro-012-2003-IN; así como el Art. 43 de la Ley de Municipalidades Nro. 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Reconocer y **FELICITAR** al comandante Hugo Harry ALVIS ZUÑIGA, quien en su condición de Comisario PNP del Distrito de Tarapoto, desde el mes de Febrero del 2012, hasta Diciembre del 2013, ha conducido con responsabilidad y eficiencia los planes del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana concretado con las siguientes autoridades MPSM, Defensoría del Pueblo, Ministerio Público de San Martín, Gobernación, Poder Judicial, Juntas Vecinales y Rondas Campesinas; Instituciones Privadas Y Públicas con respecto al tema Seguridad Ciudadana, habiendo obtenido como resultado la disminución del índice delincuencial y por ende brindar una mayor seguridad ciudadana en la Provincia de San Martín, Distrito de Tarapoto.

ARTICULO 2º.- Por lo señalado en el artículo anterior, corresponde brindar la gratitud Oficial Promotor Seguridad Ciudadana Policial mencionado, debiendo remitirse un ejemplar de la presente Resolución a la Comisaría PNP – Tarapoto, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



caballito mil jones
CARLOS MIL JONES
S01PNP.
DNI N. 42998245.
07/01/2014
5:30 pm.